



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Oficio N° 383-2023-FDPA, signado con Expediente N° 18133-2023, de fecha 11 de julio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Base de Entrenamiento Internacional N° 589-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001182-2023-GDS/IPD, de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 383-2023-FDPA, signado con Expediente N° 18133-2023, de fecha 11 de julio de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los eventos deportivos internacionales denominado **"XXI CAMPEONATO PANAMERICANO U 20 DE ATLETISMO"**, que se realizará del 04 al 06 de agosto de 2023, en la ciudad de Mayagüez – Puerto Rico;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Base de Entrenamiento Internacional N° 589-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001182-2023-GDS/IPD, de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional considera que el evento Internacional denominado **"XXI CAMPEONATO PANAMERICANO U20 DE ATLETISMO"** encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2023, dentro del rubro de eventos internacionales, por lo que la participación del Evento Internacional será considerada como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional denominado "**XXI CAMPEONATO PANAMERICANO U 20 DE ATLETISMO**", que se realizará del 04 al 06 de agosto de 2023, en la ciudad de Mayagüez – Puerto Rico, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. CHAVEZ YANQUE, LUIS ALFREDO | : DEPORTISTA |
| 2. CHOQUEPUMA LLAVE, LUZMARINA | : DEPORTISTA |
| 3. CJURO MENDOZA, RUSSELL ARIADNA | : DEPORTISTA |
| 4. COMPANOCKA CHECCO, ELVIS EMERSON | : DEPORTISTA |
| 5. CUNO CHUCTAYA, YEFERSON GUILLERMO | : DEPORTISTA |
| 6. DARUICH VELIT, PAULA | : DEPORTISTA |
| 7. PECHO PARIONA, NIDER | : DEPORTISTA |
| 8. POMA MENDOZA, ANITA YUCELI | : DEPORTISTA |
| 9. QUISPE QUISPE, MIGUEL ANGEL | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, iniciara el 04 de agosto de 2023 y culminara el 06 de agosto de 2023, siendo la fecha de ida, el 02 de agosto de 2023 y la fecha de retorno, el 07 de agosto de 2023; de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 589-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 11 de julio de 2023.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BBRNJGV**

